

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41066 *Anuncio de don Francisco Javier Ramos Calles, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Oviedo, sobre subasta notarial por venta extrajudicial.*

Francisco Javier Ramos Calles, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Oviedo, Plaza América, número 2, 1.º:

Hago saber: Que en esta Notaría, sita en la Plaza América, número 2, 1.º, en Oviedo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno destinada a uso agrario, sita en el Paraje denominado "Huerto", en términos de Llagú, Latores, Oviedo, que mide una superficie de mil quinientos veinticinco metros cuadrados, y linda: Norte, parcelas 89, 91 y 92 del polígono 94, de Don Fernando Landeta Villamil, de Don Manuel Benjamín Fernández González y Doña Rita Álvarez González, respectivamente; Sur, Este y Oeste, parcela 9009 del polígono 94, descuento de carretera a Llagú.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número Cinco de Oviedo, tomo 3.059, libro 2.146, folio 135, finca 9.803.

Referencia Catastral.-33900A09400090000WI.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

En la Notaría tendrán lugar: la 1.ª subasta, el día 28 de Diciembre de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento veintitrés mil ciento setenta y cuatro euros (123.174 Euros); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.ª subasta, el día 21 de Enero de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera y, en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 18 de Febrero de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Celebrada la 3.ª subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, el acreedor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos podrán mejorar la postura en el término de cinco días. Si en este plazo no se formula ninguna petición, la finca quedará adjudicada al rematante. Cuando pidan la mejora se observará lo dispuesto en el artículo 236.g).7 del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Oviedo, 19 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120079596-1